



Resolución No. 292-AD-76

Lima, 14 de Mayo de 1976

**CONSIDERANDO :**

Que, es conveniente incentivar a los trabajadores mediante promociones sin cambio de cargo, con sujeción a los dispositivos legales vigentes y siempre que en el desempeño de sus funciones demuestre eficiencia y puntualidad;

Que, en el Presupuesto de Personal y Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-76, la plaza de Director Departamental del INRED-Tacna, se encuentra prevista con el Grado III Sub-Grado 6;

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, artículo 18º del Decreto Ley Nº 21058; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva e informes emitidos por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE :**

Artículo 1º.- PROMOVER, a don ANGEL LUNA VEGA, Director Departamental del INRED-Tacna, del Grado IV Sub-Grado 1, al Grado III Sub-Grado 7, a partir del 1º de Noviembre de 1975; y del Grado III Sub-Grado 7, al Grado III Sub-Grado 6, a partir del 1º de Enero de 1976.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo a la Partida 01.01 del Programa 1782, Sub-Programa 04 del Presupuesto del INRED, y estará sujeto al descuento establecido por la Ley Nº 6658.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED

OCA/UP.  
RSS/dqp



252



4462

10 MAY 1976

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Promoción sin cambio de cargo:  
ANGEL LUNA VEGA

INFORME N° 621-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. En el Presupuesto de Personal y Cuadro de Asignación de Personal para el Bienio 1975-1976, la plaza de Director Departamental del INRED-Tanca se encuentra prevista con el Grado III Sub-grado 6.  
Don Angel Luna Vega actual Director Departamental del - INRED-Tacna, Grado IV Sub-grado 1, solicita que se le promueva sin cambio de cargo.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede promover a don ANGEL LUNA VEGA, Director Departamental del - INRED-Tacna, del Grado IV Sub-grado 1, al Grado III Sub-grado 7, a partir del 1° de Noviembre de 1975, y del Grado III Sub-grado 7, al Grado III Sub-grado 6, a partir del 1° de Enero de 1976, considerando que el referido trabajador ha sido previamente evaluado por la Dirección Ejecutiva del INRED, en aplicación del Art. 18° del D.L. 21058.

Lima, 30 de Abril de 1976.

Dr. Ernesto Moreno Vargas  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de  
INRED

TVM/eca.  
Exp. N° 2258



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4462.  
10 MAY 1976

INFORME N° 187 -OCA/UP-76

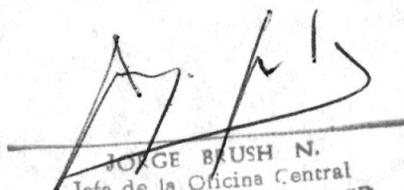
A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Promoción sin cambio de cargo de don ANGEL LUNA V.  
REFERENCIA : a) Informe DE de 14-4-76  
b) Memo. N° 072-INSP.-76  
FECHA : Lima, 23 de Abril de 1976

-----

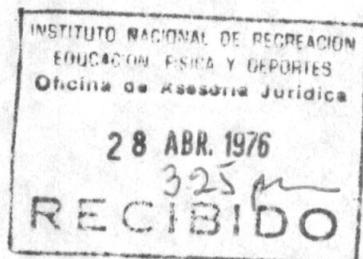
Me es grato dirigirme a usted, elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se otorga una promoción sin cambio de cargo a favor de don ANGEL LUNA VEGA, - actual Director Departamental del INRED-Tacna, de acuerdo a lo establecido por el Art. 18° del Decreto Ley N° 21058 y en atención a los documentos de la referencia.

Sobre el particular, esta Oficina emite su opinión favorable, y le agradecerá que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

OCA/UP.  
RSS/dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

4462  
- 8 ABR 1976

INFORME N° 139 -OCA/UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA.  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
ASUNTO : Promoción sin cambio de cargo, de don ANGEL LUNA V.  
REF : Solicitud de registro N° 2258.  
FECHA : Lima, 29 de Marzo de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de manifestarle con relación a la solicitud formulada por el Director Departamental de Tacna, lo siguiente :

- 1º.- Mediante Resolución Jefatural N° 212-AD-74, se Nombró al referido funcionario con el Grado IV Sub-Grado 1 (S/. 17,400.00 hoy 17,800.00), a partir del 1º de Noviembre de 1974.
- 2º.- Por Resolución N° 18-AD-75, aprobatoria del presupuesto analítico para el Bienio 1975-76, el cargo de Director Departamental de Tacna esta presupuestado con el Grado III Sub-Grado 6 (S/. 18,600.00).
- 3º.- Por mandato del Decreto Ley N° 21058 en su Art.18º, se puede efectuar una promoción sin cambio de cargo, hasta un máximo de 2 Sub-Grados en el Bienio (uno por año).
- 4º.- Para efectuar tal promoción, es requisito indispensable, - por Ley, una evaluación del rendimiento de los trabajadores a promocionar.

En consecuencia, elevo a su Despacho la solicitud - de referencia, con la finalidad de que se sirva efectuar la cita da evaluación para poder culminar el trámite.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente,

JORGE BRUCH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED

JEFATURA DE PERSONAL	
Pase a:	Tacna en
	Despacho Social
A fin de que se sirva:	Procesar
	Argente
Firma:	
Fecha:	20/4/76

C-459

No. 072-INSP-76.-

4462.  
14 ABR 1976<sup>75</sup>

Fecha 13.04-76.-

## MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

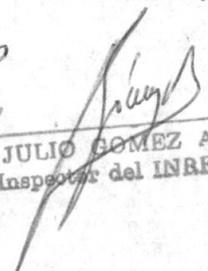
De: INSPECTOR GENERAL  
DIRECTOR EJECUTIVO  
A: \_\_\_\_\_  
Asunto: Exp. del Sr. ANGEL LUNA VEGA  
Referencia: \_\_\_\_\_

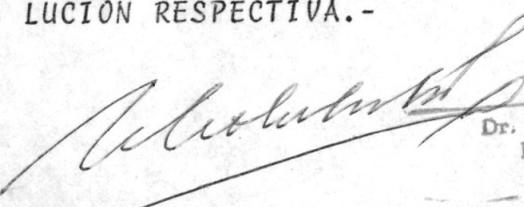
Es grato dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente :

Respecto del primer punto solicitado por el Sr. ANGEL LUNA VEGA, Director Departamental - de Tacna, esta Oficina conceptúa la conveniencia de que se defina, lo antes posible, la situación de todos los trabajadores del INRED que han planteado la posibilidad de su reasignación y con ello regularizar su situación laboral.

Con relación al segundo punto, en esta Oficina no obra ningún antecedente que impida atender lo solicitado, por lo que nuestra opinión es favorable a la promoción.

19 Abril 1976  
PASE A LA UNIDAD DE PERSONAL  
PARA QUE PROYECTE LA RESOLUCION RESPECTIVA.-  
Atentamente,

  
Dr. JULIO GOMEZ ARIAS  
Inspector del INRED

  
CARLOS COBILICH PORTOCARRERO  
Director Ejecutivo

FIRMA